



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCION N.º0163**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 26/07/19**

**VISTO:**

El expediente del Sistema de Información de Expediente N°08030-0002946-8, por el cual se gestiona la prórroga con renegociación de precio del servicio de limpieza de las oficinas del SPPDP en el inmueble de la ciudad de San Jorge, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, oportunamente mediante resolución N°127/18, el Servicio Público Provincial de Defensa Penal contrató un servicio de limpieza con la empresa SOL SERVICIOS para el inmueble sito en calle Eva Perón N°1256 de la ciudad de San Jorge con una duración de 12 meses prorrogables.

Que el organismo considera necesaria la continuidad del servicio aludido, siendo ésta la primera prórroga con renegociación del precio a realizarse en el marco de la resolución N°180/16.

Que mediante dicha nota, la firma prestataria del servicio expresa su voluntad de continuar con la prestación del mismo y solicita el reajuste del precio mensual abonado hasta la actualidad.

Que en dicha nota se solicita un monto mensual de \$13.780, lo que implica un incremento del 30% por un período de 12 meses mas, teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto N° 2909/18.

Que se considera razonable el monto solicitado.

Que se han pronunciado con la emisión de su informe la Dirección de Administración y la Oficina de Dictámenes del SPPDP.

Que en consecuencia resulta admisible la prórroga del servicio vigente con renegociación del precio.

Que obra en autos el pedido de contabilización preventivo N°889/2019 aprobado por Contaduría General de la Provincia.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N°13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 10);

**POR ELLO,**

**LA DEFENSORA PROVINCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Aprobar la prórroga con renegociación de precio con la empresa SOL SERVICIOS S.A., del servicio de limpieza del inmueble de la Defensoría de San Jorge ubicado en calle Eva Peron N°1256 en dicha ciudad, por un monto total de ciento sesenta y cinco mil trescientos sesenta pesos (\$165360) que se pagará en forma mensual en trece mil setecientos ochenta pesos (\$13780), a partir del 1 de agosto de 2019 hasta el 31 de julio de 2020.

**ARTICULO 2:** Autorizar a la Administración General a suscribir el contrato de prórroga de locación respectivo, conforme el modelo que se agrega como anexo y a modificar el mismo conforme fuera necesario.

**ARTICULO 3:** Autorizar a la Dirección de Administración a, liquidar y pagar las sumas que correspondan de acuerdo a los términos especificados en el artículo anterior.

**ARTICULO 4:** Imputar la presente erogación con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial- Subjurisdicción 8-Servicio Público Provincial de Defensa Penal – Programa 20- Actividad Especifica 01, Fuente de financiamiento 111, inciso 3- Partida Principal 3- Parcial 5- Finalidad 1, Función 20,- Ubicación Geográfica 82-126-292 del Presupuesto año 2019- Ley N.º 13871. El monto correspondiente a los ejercicios siguientes será contemplado en los presupuestos respectivos.

**ARTICULO 5:** Regístrese, comuníquese y archívese.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

## CONTRATO DE SERVICIOS

Entre el **SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**, CUIT N° 30-71233877-2, representado en este acto por el Señor Administrador General CPN JUAN JOSÉ MASPONS, DNI N°12.437.697, con domicilio en calle La Rioja N° 2663 de la ciudad de Santa Fe, conforme a los términos de la Resolución N° ....., por una parte, y el Sr. BONTEMPI FERNANDO DNI 25.803.942 en calidad de apoderado de la empresa SOL SERVICIOS S.A., CUIT N° 30-68196691-5, con domicilio en calle Salvador de Carril N° 2322 de la ciudad de Santa Fe, por la otra parte, convienen celebrar el presente contrato de locación de servicios regido por las siguientes cláusulas y condiciones:-----

**PRIMERA:** Acuérdase la prórroga, con renegociación de precio, prevista en las cláusulas 8.3 y 8.4 del Pliego Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 11/18, por el cual la empresa SOL SERVICIOS S.A. se compromete a prestar un servicio de limpieza en la dependencia del SPPDP sita en Eva Perón N° 1256 en la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Pcia. de Santa Fe.-----

**SEGUNDA:** El plazo de contratación se establece por un período de doce (12) meses, contados a partir del 1 de agosto de 2019 hasta el 31 de julio de 2020, ambos inclusive.---

**TERCERA:** El precio del servicio se renegocia por la suma de pesos trece mil setecientos ochenta (\$13.780.-) mensuales, IVA incluido, pagaderos a mes vencido dentro de los veinte (20) días del mes siguiente a la prestación del servicio, previa presentación de la factura respectiva y conformidad definitiva del organismo receptor del servicio.-----

**CUARTA:** El detalle del lugar de prestación del servicio, las tareas, derechos y obligaciones a realizar por parte de SOL SERVICIOS S.A. continúan conforme se pactaron en el contrato de origen.-----

**QUINTA:** Las partes prorrogan jurisdicción y se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, inclusive el Federal.-----

En prueba, de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los .... días del mes de ..... de 2019.